

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2020-R-UPA

Lima, 15 de junio de 2020

**Aprobando la Modificación
Integral del Reglamento de Grados
Académicos de Posgrado de la UPA**

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión de fecha 15 de junio de 2020, que **aprueba la Modificación Integral del Reglamento de Grados Académicos de Posgrado** de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la nueva Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 44° establece que las universidades otorgan el Grado de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la nación y en el Art. 45° preceptúa los requisitos mínimos para la obtención de los grados de Maestro y de Doctor, precisando, además, que su otorgamiento se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en su normativa interna.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 198-2019-R-UPA de 01 de agosto de 2019, se aprobó el **Reglamento de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado** de la Universidad de las Américas, instrumento normativo que es necesario actualizar y optimar recogiendo las sugerencias y experiencias habidas durante su aplicación, así como atender a las recomendaciones de la SUNEDU.

Que, el numeral 7. del Art. 21° del Estatuto modificado de la UPA, establece que corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General de la Universidad y demás reglamentos internos.

Que, en sesión de 15 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C., aprueba en ejercicio de sus atribuciones la **Modificación Integral del Reglamento de Grados Académicos de Posgrado** de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, de conformidad al numeral 7. del Art. 65° del Estatuto de la UPA corresponde al Rector expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo acordado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C., y a las atribuciones conferidas al Rector;

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2020-R-UPA

Lima, 15 de junio de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de junio de 2020 que **APRUEBA** la **Modificación Integral del Reglamento de Grados Académicos de Posgrado de la Universidad Peruana de las Américas**, que consta de ocho (8) Capítulos y trintiseis (36) Artículos, cuyo texto forma parte de la presente resolución, debiéndose publicar en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha el **Reglamento de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Peruana de las Américas, aprobado con Resolución Rectoral N° 198-2019-R-UPA, de fecha 01 de agosto de 2019

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
Secretario General

Distribución:

Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/rmr